



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 6438 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2012.

MJNG/COJ/RGT/rgt.



EXENTA N° 576

CHILLAN, 14 SEP 2012

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resolución Exentas N° 4152 de 08 de Septiembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2012; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 14 de Marzo de 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N°228 de fecha 21 de Marzo de 2012 ; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional de fecha 03 de Septiembre de 2012, el certificado de ejecución final suscrito por la Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío de fecha 10 de Septiembre de 2012 .

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **6438** Titulado "Implementación de la Infraestructura de la Multisala de la Corporación Cultural de la Alianza Francesa" cuyo responsable es **la CORPORACION CULTURAL ALIANZA FRANCESA**, Rut número 65.791.860-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 14 de Marzo de 2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 228 de fecha 21 de Marzo de 2012.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 03 de Septiembre de 2012, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por la Directora regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 10 de Septiembre de 2012, corresponde cerrar

administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°106 del 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 03 de Septiembre de 2012, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por la Directora Regional (S) de fecha 10 de Septiembre de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **6438** Titulado "Implementación de la Infraestructura de la Multisala de la Corporación Cultural de la Alianza Francesa" cuyo responsable es la **CORPORACION CULTURAL ALIANZA FRANCESA**, Rut número 65.791.860-1, correspondiente a la línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


M. JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO-BIO

Distribución:

- _ Archivo General Resoluciones Dirección Regional
- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bío-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° **6438**

OFICINA REGIONAL

Teléfono: (42) 244016 – 219671 – 226703
18 de Septiembre 1140
CHILLÁN

OFICINA DE ENLACE

Teléfonos: (41) 2221127 – 2224829
Lincoyán 41 casa 3
CONCEPCIÓN